**ACTA Nº 974**

**(Sesión Ordinaria)**

**Fecha :** Martes 18 de Noviembre de 2014.

**Asistencia :** Sr. Rodrigo Martínez Roca, Alcalde.

 Sr. Pedro Caussade Pitté, Concejal.

 Srta. Ilse Ponce Álvarez, Concejala.

 Sra. Susana Pinto Alcayaga, Concejala.

 Sra. Patricia Díaz Silva Concejala.

 Sr. Mauricio Palacios Pérez, Concejal.

 Srta. Karen Ordóñez Urzúa Concejala.

 Sr. Leonel Bustamante González, Secretario Municipal.

 Srta. Pamela Zúñiga Reyes, Secretaria de Actas.

**Invitados :** Sr. Juan Alfonso Barros Diez, Administrador Municipal.

 Sr. Luis Alventosa García, Director DIPLAC.

 Sr. José Antonio Sariego Cantwell, Abogado municipal.

 Sra. Mauricio Basualto Rojas, Director Finanzas.

 Sra. Susana Vicencio Riquelme, Directora DAEM.

**Tabla :** 1.- Acta anterior Ordinaria Nº 973 de fecha 11 de Noviembre

 de 2014.

 2.- Ajustes Presupuestarios.

 3.- Recursos Ley SEP.

 4. Acuerdo Judicial con EMELCA.

 5.- Varios.

 5.1.- Entrega de informe.

 5.2.- Sugerencia vecinos localidad de Las Dichas.

 5.3.- Consulta, Concejala Sra. Patricia Díaz S.

 5.4.- Seguridad ciudadana.

 5.5.- Problemática, tránsito de camiones.

 5.6.- Consulta, Concejala Srta. Ilse Ponce A.

 5.7.- Inicio obras de construcción y pavimentación.

 5.8.- Proyecto, canal Prosperidad

 5.9.- Invitación a participar en la Teletón 2014.

 5.10.- Solicitudes subvención.

En nombre de Dios, la Patria y de Casablanca se da inicio a la Sesión siendo las 09:05 Hrs.

**1. ACTA ANTERIOR Nº 973 ORDINARIA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

Alcalde Sr. Martínez, invita a los Sres. Concejales a observar el Acta ordinaria Nº 973 de fecha Martes 11 de Noviembre de 2014.

Al no haber observaciones, se da por aprobada dicha Acta.

**2. AJUSTES PRESUPUESTARIOS**

Alcalde Sr. Alcalde, cede la palabra a don Mauricio Basualto, Director de Finanzas, quien informará ajustes presupuestarios.

Sr. Basualto, informa que, de la penúltima reunión de comisión de finanzas, hay nueve ajustes presupuestarios que ya fueron aprobados por la comisión; a excepción del ajuste presupuestario número cinco que fue rechazado, y el ajuste presupuestario número dos que ya fueron aprobados por el concejo.

Alcalde Sr. Martínez, considerando que la comisión de finanzas ya trabajó en el tema el 21 de octubre de 2014.

Somete a votación de los Sres. Concejales para efectuar Traspasos en el Presupuesto de Gastos de Servicios Comunitarios del Sector Municipal por M$4.600.- Requerimiento de la Unidad de Aseo y Ornato.

Concejala Sra. Ordóñez, informa que, en la comisión la única observación que se hizo en relación a este ajuste, se consultó a la Sra. Teresa Álvarez, si este camión de servicio era el mismo que se había licitado la vez anterior; quien respondió que obviamente no estaba contemplado en la licitación, y por ello se requería contratar. Esa fue la única duda que tenían como comisión, y obviamente se aprobó el ajuste. Participó de la comisión el concejo en pleno.

Alcalde Somete a votación de los Sres. Concejales para efectuar Traspasos en el Presupuesto de Gastos de Servicios Comunitarios del Sector Municipal por M$4.600.- Requerimiento de la Unidad de Aseo y Ornato.

**ACUERDO Nº 2836:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Traspasos en el Presupuesto de Gastos de Servicios Comunitarios del Sector Municipal por M$4.600.- Requerimiento de la Unidad de Aseo y Ornato.

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales, autorizar para efectuar Traspasos en el Presupuesto de Gastos de Programas Deportivos y Gestión Municipal por M$3.370.- Requerimiento del Centro de Deportes Municipal.

Concejala Sra. Ordóñez, comenta que hubo otra observación en la comisión, pero lamentablemente no se contó con la presencia del Director de deportes; pero sí se consultó y se dejó en acta de comisión, por qué se seguía cobrando en Zumba. Lo plantea, para que el Alcalde haga la consulta formal. Y, por otro lado echaron de menos la falta de planificación deportiva adecuada, para no estar aprobando cada vez más ajustes. Esa fue la única observación, y se obviamente se aprobó el ajuste.

**ACUERDO Nº 2837:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar Traspasos en el Presupuesto de Gastos de Programas Deportivos y Gestión Municipal por M$3.370.- Requerimiento del Centro de Deportes Municipal.”

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales, autorizar para efectuar Traspasos en el Presupuesto de Gastos de la Gestión Municipal por M$14.500.- Requerimiento para dar continuidad a la gestión municipal. No habiendo observaciones por parte de los Sres. Concejales.

**ACUERDO Nº 2838:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Traspasos en el Presupuesto de Gastos de la Gestión Municipal por M$14.500.- Requerimiento para dar continuidad a la gestión municipal. No habiendo observaciones por parte de los Sres. Concejales.”

Alcalde Sr. Martínez, cede la palabra.

Sr. Basualto, informa que el cuarto ajuste presupuestario, fue aprobado en comisión del día 21 de octubre, el cual ya pasó por concejo; respecto a contratación de abogados a honorarios.

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales para efectuar Traspasos en el Presupuesto de Gastos de la Gestión Municipal por M$11.646.- por la incorporación de 3 grados 8º a la Planta Municipal creados conforme a la Ley Nº 20.742.

Sr. Basualto, informa que la primera oportunidad este acuerdo fue rechazado, por tanto, hoy es segunda oportunidad que pasa por concejo. Dicho tema se vio en la comisión del 21 de octubre.

Concejala Sra. Ordóñez, consulta si el tema se refiere a la consulta que hizo en la Contraloría.

Alcalde Sr. Martínez, al respecto señala que ya llegó la respuesta de la Contraloría.

Concejala Sra. Ordóñez, informa que la respuesta de Contraloría señalaba que efectivamente hay que adecuar los cargos. Sin embargo, también señalaba que las personas que se encontraban en esos cargos tenían que ascender.

Alcalde Sr. Martínez, al respecto informa que en un caso procedía ascender; pero eso es independiente, porque aquí se está pidiendo plata para pagar esos cargos que se crearon.

**ACUERDO Nº 2839:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Traspasos en el Presupuesto de Gastos de la Gestión Municipal por M$11.646.- por la incorporación de 3 grados 8º a la Planta Municipal creados conforme a la Ley Nº 20.742.”

Alcalde Sr. Martínez somete a votación de los Sres. Concejales

Sr. Basualto, informa que el sexto ajuste presupuestario corresponde a los recursos del Banco Santander, los cuales ya pasaron por concejo.

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para Incrementar el presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación (P.I.E.) en M$ 28.246.- Por incorporación de mayores ingresos efectivos al 20/10/2014, y estimación al 31 de Diciembre de 2014 no considerados en el Presupuesto Inicial.

**ACUERDO Nº 2840:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Incrementar el presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación (P.I.E.) en M$ 28.246.- Por incorporación de mayores ingresos efectivos al 20/10/2014, y estimación al 31 de Diciembre de 2014 no considerados en el Presupuesto Inicial.”

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para Incrementar el presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación (LEY SEP) en M$47.943.- Por incorporación de mayores ingresos efectivos al 20/10/2014, y estimación al 31 de Diciembre de 2014 no considerado en el Presupuesto Inicial.

**ACUERDO Nº 2841:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Incrementar el presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación (LEY SEP) en M$47.943.- Por incorporación de mayores ingresos efectivos al 20/10/2014, y estimación al 31 de Diciembre de 2014 no considerados en el Presupuesto Inicial.”

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para efectuar Traspasos en el Presupuesto de Gastos del Sector Educación por M$15.300.- a fin de atender requerimiento del Departamento de Educación.

**ACUERDO Nº 2842:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Traspasos en el Presupuesto de Gastos del Sector Educación por M$15.300.- a fin de atender requerimiento del Departamento de Educación.”

Alcalde Sr. Martínez, informa que la segunda comisión se realizó el 11 de noviembre de 2014, y son cinco ajustes presupuestarios.

Somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Municipal en $22.136.- Por asignación de recursos correspondiente a dos proyectos PMB del año 2013. (Saldos).

**ACUERDO Nº 2843:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Municipal en $22.136.- Por asignación de recursos correspondiente a dos proyectos PMB del año 2013. (Saldos).”

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para efectuar Incremento en el Presupuesto Ingresos y Gastos del Sector Municipal por M$239.190.- por incorporaciones de ingresos efectivos al 08 de Noviembre y proyección al 31 de Diciembre de 2014.

**ACUERDO Nº 2844:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto Ingresos y Gastos del Sector Municipal por M$239.190.- por incorporaciones de ingresos efectivos al 08 de Noviembre y proyección al 31 de Diciembre de 2014.”

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para Incrementar el presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación (JUNJI) en M$9.263.- Por incorporación de mayores ingresos efectivos al 30/10/2014 y estimación al 31 de Diciembre de 2014 no considerados en el Presupuesto Inicial.

**ACUERDO Nº 2845:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Incrementar el presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación (JUNJI) en M$9.263.- Por incorporación de mayores ingresos efectivos al 30/10/2014 y estimación al 31 de Diciembre de 2014 no considerados en el Presupuesto Inicial.”

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para Incrementar el presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación en M$141.500.- por aumento del Aporte Municipal a Servicios Incorporados a su Gestión para el año 2014.

**ACUERDO Nº 2846:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Incrementar el presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación en M$141.500.- por aumento del Aporte Municipal a Servicios Incorporados a su Gestión para el año 2014.”

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para disminuir y aumentar el Presupuesto del Sector Salud en M$3.000.-

Concejala Sra. Ordóñez, al respecto señala que la única explicación que se les dio al respecto, es que se les disminuía los tres millones, porque no se gastaron en Servicios Generales, y se aumentaron en la cuenta de adquisiciones, por la adquisición de un vehículo en tres millones más.

**ACUERDO Nº 2847:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para disminuir y aumentar el Presupuesto del Sector Salud en M$3.000.-”

**3. RECURSOS LEY SEP**

Alcalde Sr. Martínez, señala que, en concejo pasado se informó que estaban con una multa por no tener los saldos en cuenta corriente de dineros SEP no rendidos durante el período 2008-2012. Cede la palabra a don Alfonso Barros, Administrador Municipal, quien informará al respecto.

Sr. Barros, informa que, el monto no rendido era 502 millones, y después del trabajo que se hizo en el DAEM de poder ver las rendiciones y todo, llegaron a un monto de $325.888.029.- Señala que, a raíz de la carta que le llega a la Municipalidad el 30 de enero de 2014, donde dice que el saldo a rendir pendiente al año 2012, son de $502.672.242.- y al trabajo realizado por el DAEM el cual se presentó en el concejo anterior, se genera una diferencia de $325.888.029.- que, de acuerdo a los dictámenes y a la instrucción del Ministerio de Educación, debiera estar en una cuenta destinada a la SEP. Como esa plata no existe, de acuerdo a lo expuesto en concejo anterior; se viene a solicitar al concejo, el permiso para poder hacer todas las transacciones, negociaciones, y acuerdos, para así poder restituir esta plata a las cuentas corrientes, con ciertas características que son importantes. Primero, que los pagos no se hagan contra subvención, y que las imputaciones de devolver la plata a la cuenta corriente que se requiere, sea cargo de fondos municipales. Porque, cuando se hace contra la subvención, el Ministerio de Educación es quien decide cuánto nos recorta, y no necesariamente cuanto la Municipalidad tiene condiciones de pagar.

Alcalde Sr. Martínez, señala que, en definitiva lo que se está pidiendo al concejo es que quede de la mano del municipio la forma de ir enterando esas platas, dentro del acuerdo.

Concejala Sra. Ordóñez, consulta cuál es el acuerdo, la transacción que se haría.

Sra. Vicencio, comenta que, junto con eso sería solicitar, porque hay que recordar que hay una multa asociada a eso mismo.

Sr. Barros, agrega que son varios acuerdos sobre SEP. El primero acuerdo es que hay que hacer el ajuste presupuestario consistente en provisionar un monto de los $325.88.029.- que corresponde a los fondos a rendir de la cuenta fondos ley SEP, autorizar a gestionar el pago y entero de los fondos por rendir, objetivo de rendir y servir el pago parcelado, o en cuotas señalados por reajuste de intereses. Este es el primer acuerdo que se necesita para poder restituir las platas de la ley SEP en la cuenta corriente que está desatinada para ello, con recursos municipales; y es por la no rendición correspondiente al período 2008-2012.

Sra. Vicencio, agrega que, de esa forma les permite responder al sumario administrativo que tienen en la Superintendencia respecto a este tema.

Concejala Sra. Ordóñez, consulta al abogado si esto es legal, y si corresponde.

Sr. Sariego, responde que, lo que corresponde en realidad el ajuste presupuestario, en vista que, haciendo un poco de historia, por desconocimiento quizás existía una sola cuenta integrada. A partir, de ciertos dictámenes instrucción de Contraloría, se dictó que había que destinar una cuenta específica para estos fondos especiales, dada la particular destinación que tienen los fondos, eso fue lo que se hizo. Pero, cuando llegó la hora de rendir las cuentas, o los gastos no se habían hecho apropiadamente, o no se podía dar cuenta en qué se habían gastado esos fondos. O sea, hay que llenar ese fondo en el que faltan los recursos respectivos, y eso ya está determinado a partir de los dictámenes emanados de la Contraloría. Del mismo modo, y también se arregló seguido el tema de la multa; porque junto con rendir los fondos, se les ha condicionado el pago de una multa, por no haber rendido oportunamente, o respecto a los objetivos que habían sido fijados específicamente. Y, en ese sentido, el acuerdo debiera basarse sobre lo siguiente: “el concejo aprueba efectuar el necesario ajuste presupuestario consistente en provisionar un monto total de $325.888.029.- correspondiente a fondos por rendir, en la cuenta denominada “fondos ley SEP”. Asimismo, se autoriza gestionar el pago y entero de los fondos por rendir, a objeto de permitir servir el pago parcelado o en cuotas de los señalados fondos, así como sus eventuales reajustes intereses. Él o los pagos, según corresponda, no podrá ser contra subvención, debiendo ser imputados con cargo a fondos municipales”. Ahora, por qué la redacción obedece a esta terminología; porque bien puede ser que se pueda negociar el pago parcelado, lo que vendría a constituir un beneficio del punto de vista de liberar las arcas municipales, en cuanto al servicio. Explica que, servir una deuda significa pagarla, independientemente de la forma en que se pague. Entonces, esa es la gestión que se quiere realizar, y esa es la gestión que se quiere poner en antecedente a priori en conocimiento del concejo.

Alcalde Sr. Martínez, al respecto, señala que, en definitiva es el camino que tienen para entrar a negociar con el Ministerio de Educación; y en esa negociación tener la capacidad de ir cumpliendo en base a lo que se puedan comprometer como municipio. Porque, si no hacen esto, primero, les va a costar una multa de 28 millones de pesos que todavía la pueden negociar; y en segundo lugar es muy posible que los dejen sin dineros SEP si no rinden.

Concejal Sr. Caussade, agrega que, en el fondo es un problema económico financiero; porque no se tiene otra posibilidad de pagar, sino que en cuotas.

Alcalde Sr. Martínez, espera que el concejo sepa que la administración hará un tremendo esfuerzo el tener que enterar esta tremenda cantidad de plata. Porque, se tiene que acordar que no solamente son estos trescientos veinte tantos millones, sino que después van a ver que viene el tema de EMELCA, también tienen la deuda del municipio, más la multa. Entonces, son varios frentes en los cuales están haciendo un esfuerzo enorme por regularizar las deudas que venían, esa es la realidad. Ofrece la palabra a los Sres. Concejales, quienes manifiestan que todo está claro. Cede la palabra al Sr. Abogado.

Somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para efectuar el necesario ajuste presupuestario consistente en provisionar un monto total de $325.888.029.- correspondiente a fondos por rendir, en la cuenta denominada “fondos ley SEP”. Asimismo, se autoriza gestionar el pago y entero de los fondos por rendir, a objeto de permitir servir el pago parcelado o en cuotas de los señalados fondos, así como sus eventuales reajustes intereses. Él o los pagos, según corresponda, no podrá ser contra subvención, debiendo ser imputados con cargo a fondos municipales.

**ACUERDO Nº 2748:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda aprobar efectuar el necesario ajuste presupuestario consistente en provisionar un monto total de $325.888.029.-, correspondiente a fondos por rendir en la cuenta denominada “fondos de la Ley SEP”. Así mismo se autoriza gestionar el pago y entero de “los fondos por rendir” a objeto de permitir servir el pago parcelado o en cuotas de los señalados fondos así como sus eventuales reajustes e intereses. El o los pagos, según corresponda, no podrán ser contra subvención, debiendo ser imputados con cargo a fondos municipales.”

Sr. Sariego, respecto a la multa, ya está cursada. La omisión en el pago de la multa, lo único que genera es aumentar esa carga por concepto de multa. Entonces, en ese mismo sentido, y empleando la misma terminología, se redacta un borrador de acuerdo para que el concejo lo apruebe, relacionado con el pago y servicio de la multa. Procede a dar lectura: “por unanimidad el concejo municipal aprueba efectuar el necesario ajuste presupuestario que permita gestionar el pago correspondiente a la multa ascendente al equivalente de 661 UTM, aplicada por falta de rendición de los fondos SEP del período que va en los años 2008-2012 ambos inclusive. Se autoriza asimismo gestionar y servir el pago de la multa en cuotas en caso de ser ello posible o procedente. El o los pagos según corresponda, no podrán ser contra subvención debiendo ser imputados con cargo a fondos municipales”. Básicamente ocupando el criterio inicial que exponía el Sr. Barros, en la forma de servir la deuda, la forma puede ser entero, o se gestiona para obtener el pago parcelado, que sería lo ideal.

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales, autorizar efectuar el necesario ajuste presupuestario que permita gestionar el pago correspondiente a la multa ascendente al equivalente de 661 UTM, aplicada por falta de rendición de los fondos SEP del período que va en los años 2008-2012 ambos inclusive. Se autoriza asimismo gestionar y servir el pago de la multa en cuotas en caso de ser ello posible o procedente. El o los pagos según corresponda, no podrán ser contra subvención debiendo ser imputados con cargo a fondos municipales.

**ACUERDO Nº 2849:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda aprobar efectuar el necesario ajuste presupuestario que permita gestionar el pago correspondiente a la multa ascendente al equivalente de 661 UTM, aplicada por falta de rendición de fondos SEP del período que va entre el año 2008 al año 2012 ambos inclusive. Se autoriza así mismo gestionar y servir el pago de la multa en cuotas en caso de ser ello posible. El pago o los pagos, según corresponda no podrán ser contra subvención, debiendo ser imputados con cargo a fondos municipales.”

Sr. Barros, informa que, la tercera situación, ligada al FAGEM, es por la devolución de los trece millones quinientos que se presentó en concejo anterior, donde hay que devolver esos montos para así tener el FAGEM al día. Por otra parte, se quiere pedir autorizar el ajuste presupuestario, y permitir gestionar apelar a esa plata, cosa de no tener que devolverla.

Alcalde Sr. Martínez, señala que dentro de los fondos FAGEM del año 2011, iba la confección del PADEM 2011, y que al final no se podía realizar con esos dineros. Por tanto, se está pidiendo el acuerdo para hacer un ajuste presupuestario de los trece millones y medio.

Concejala Sra. Ordóñez, consulta si el ajuste presupuestario sería que la municipalidad con recursos municipales otorga o paga al Ministerio de Educación, ya que el Sr. Barros señalaba que ojalá se permita no devolverlo.

Sr. Barros, al respecto, señala que el DAEM no tiene esta plata dentro de sus arcas, por lo cual tiene que ser nuevamente con fondos municipales. Por tanto, primero, hay que tener la autorización para poder pagarlo, y junto con poder pagarlo, está la posibilidad de poder negociar con ellos, y ver si se puede, o pagar en cuotas, o ver si les pueden perdonar algo, pero, primero hay que tener la autorización de pago para poder hacer la gestión. Porque, si se suma, es harta plata en tres acuerdos.

Sra. Vicencio, agrega que, hay que sumar una segunda apelación, porque esta situación ya se había hecho una apelación y, dentro de las posibilidades volver a hacerlo; pero igual tienen que estar en condiciones de pagar si es no les va bien.

Alcalde Sr. Martínez, solicita al Sr. Abogado que dé lectura al acuerdo que habría que tomar.

Sr. Sariego, procede a dar lectura: “por unanimidad, el concejo municipal acuerda autorizar el ajuste presupuestario que permita gestionar y servir el pago correspondiente a la rendición de FAGEM 2011, por un monto de $13.500.000.-”.

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales, acuerdo señalado anteriormente por el Sr. Sariego.

**ACUERDO Nº 2750:** “Por unanimidad de los Sres. Concejales, se acuerda autorizar el ajuste presupuestario que permita gestionar y servir el pago correspondiente a la rendición de FAGEM 2011, por un monto de $13.500.000.-”. (REVISAR redacción)

Concejala Sra. Ordóñez, consulta si están los recursos para esto.

Sr. Barros, responde que están en eso.

Concejal Sr. Caussade, señala que la deuda de arrastre de la administración anterior, de acuerdo a lo informador hoy, solamente en Educación, son 400 millones de pesos.

Alcalde Sr. Martínez, informa que por un dictamen de la Contraloría, por un sumario mal realizado, están en la obligación de pagarle a doña Rosa Cordero, aproximadamente 56 millones.

Sr. Barros, agrega que, el desglose de una deuda nominal de 56 millones, pero hay que ver, qué pasa con los bonos y aguinaldos.

Sra. Vicencio, agrega que, tampoco están considerados las multas ni los intereses de las instituciones previsionales.

Concejala Sra. Pinto, considerando que el concejal Sr. Caussade señala que esto es una deuda de arrastre, él siendo concejal, cómo no fiscalizó.

Concejal Sr. Caussade, responde que lo que se está viendo ahora, nunca les fue consultado. Se cobraban y se pagaban sin consultar al concejo, esa es la gran diferencia.

Alcalde Sr. Martínez, señala que ahora se está trabajando para ordenar la casa, y eso es lo que llevan haciendo durante dos años y medio de gestión, para ir avanzando e ir matando temas. Consulta al Abogado, cuál sería el cuarto acuerdo.

Sr. Sariego, señala que, en función de los montos considerados, y considerando que son ítem que son difícil de determinar; en vista que no se sabe si se van o no a aplicar multas asociadas al pago de cotizaciones previsionales o de salud. Existe un monto base, y a partir de ese monto base se puede llegar a esa cifra estimativa. Quiere señalar que hay tres dictámenes que los condiciona al pago; si bien la Contraloría no los puede obligar a pagar, sí los dictámenes de Contraloría los vinculan formalmente, y tienen que darle cumplimiento a lo que se dispone a partir de esos dictámenes. Se solicitó a Contraloría una precisión respeto de los montos, la cual no quiso “quemarse” con montos, y lo que dijo “señor a usted le hemos dicho en otra oportunidad que tiene que pagar, así que proceda al pago. Y, los temas que usted me está preguntando, que dicen relación con pagos de cotizaciones previsionales, y salud, y bono, etc., otro tipo de beneficio asociado al contrato de trabajo, eso, vea usted de acuerdo a los ajustes presupuestarios que tenga que hacer”. El acuerdo diría lo siguiente: “por unanimidad, se acuerda autorizar el necesario ajuste presupuestario, con el objeto de servir el pago de sueldos, cotizaciones previsionales, más eventuales multas, reajustes, intereses que corresponde servir, con ocasión de la deuda generada con la ex docente municipal doña Rosa Cordero Cordero, RUT 6.673.575-3, originada en el despido improcedente realizado en el año 2011, y a la que el municipio resulta obligado a merced a los dictámenes números 10.743 y 16.090, ambos del 2013, y oficio 17.848 del 2014, todo emanado de la Contraloría Regional. Se autoriza del mismo modo, la gestión y servicio de la deuda en pagos parcelados, si fuere procedente”. Esto último, porque a pesar de que la gestión administrativa al pago no debe ser autorizada; es bueno que el concejo sepa que se va a tratar de negociar con la acreedora, con el objeto de que no se tenga que pagar esto de un viaje, ya que erosiona demasiado las arcas municipales pagar alrededor de 58 millones nominales, sin que exista disponibilidad presupuestaria, precisamente es por ello que se está pidiendo el ajuste pertinente.

Concejala Sra. Ordóñez, consulta si están los recursos disponibles.

Alcalde Sr. Martínez, responde que en algún minuto se tendrá que sacar las platas y pagarlas, pensando en el próximo año.

Sr. Abogado, explica que, por eso se autoriza el servicio al pago, lo cual es cómo se paga, puede ser todo de un viaje, o pagar en parcialidad de acuerdo al valor nominal.

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales, acuerdo señalado anteriormente por el abogado.

**ACUERDO Nº 2751:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar el ajuste presupuestario necesario para servir el pago de sueldos y cotizaciones previsionales, más eventuales multas, reajustes e intereses que corresponde servir con ocasión de la deuda generada con la ex docente municipal doña Rosa Cordero Cordero, R.U.T. Nº 6.673.575-3, originada en despido improcedente realizado el año 2010 y a la que el Municipio resulta obligado merced a los Dictámenes Nº 10.743 y Nº 16.090 ambos de 2013 y Oficio Nº 17848 de 2014 todos emanados de la Contraloría Regional. Se autoriza, del mismo modo la gestión y servicio de la deuda en pagos parcelado si fuere procedente.”

 **4. ACUEDO JUDICIAL CON EMELCA**

Alcalde Sr. Martínez, informa que se tendrá que tomar un acuerdo para transigir con EMELCA. Cede la palabra al abogado municipal para que dé lectura del acuerdo a someter a votación.

Sr. Sariego, señala que una relación histórica, no hablará de los orígenes de la deuda; sí a partir desde el minuto en que la municipalidad es condicionada al pago a través de las resoluciones emanadas de Contraloría. Informa que, Contraloría determina que existe una deuda por concepto de servicio de iluminación en sectores de Bienes nacionales de uso público, calles básicamente, que corresponde a 580 millones de pesos. Con posterioridad y de acuerdo a una estimación de los montos reales, se llegó a un monto de 460 millones. Finalmente, después de negociaciones con el síndico, la demanda llegó por 290 millones de pesos.

Alcalde Sr. Martínez, informa que, esto, gracias al trabajo que hizo don Rubén Rodríguez, quien hizo un estudio por cada uno de los marcadores, y al final, resultó ser que lo que les estaban cobrando era imposible que los consumos dieran para lo que les estaban cobrando. Y, por eso, el síndico, rebajó la cifra que iba de 580 a 290. Cree que, es importante ir viendo cómo se dio esto en el tiempo, porque se partió con una deuda de sobre 600 millones, y ya el mismo síndico los tiene en 280.

Sr. Sariego, agrega que, se facturan las cantidades pero no se especifican los servicios que se están proporcionando para llegar a esa facturación; y eso fue lo que se ajustó a través del análisis técnico. Ahora, la autorización naturalmente es para transigir como lo exige la ley, en un afán por transparentar la gestión de transacción; el Dpto. Jurídico ha trabajado en el borrador de un eventual contrato de transacción que es bueno que el concejo lo conozca, para que sepan sobre lo que va a versar. Es decir, lo que a continuación leerá, es la propuesta del municipio para transigir, independientemente de lo que resulte ser. Señala que en el contrato de transacción, vienen los aspectos formales, lugar donde se firma, quienes comparecen, el Alcalde en representación de la municipalidad, el síndico de quiebra representando al fallido, y señala que se ha convenido en el siguiente contrato de transacción: “La empresa eléctrica de Casablanca, declara tener un contrato actualmente vigente con la municipalidad de Casablanca, cuyo objeto de suministro de energía eléctrica para el alumbrado público de la comuna de Casablanca, en este orden de idea, señala que ha prestado los servicios desde el mes de septiembre del año 2009 hasta la fecha. Y, que durante la ejecución del contrato, la municipalidad de Casablanca ha incumplido con parte sus obligaciones de pago. Por su parte, la municipalidad de Casablanca reconoce a la fecha por dicho servicio, existe una deuda que asciende a la suma única y total de 180 millones de pesos. Las partes declaran que actualmente se sigue un juicio de incumplimiento de contrato e indemnización de perjuicio ante el Juzgado de Letras de Casablanca, Causa Rol C-1099-2014 caratulada Empresa Eléctrica de Casablanca con la I. Municipalidad de Casablanca, en el que EMELCA presentó demanda de cumplimiento de contrato señalado en la cláusula primera anterior, con indemnización de perjuicio. El estado actual del juicio es que se encuentra pendiente a que la causa se reciba a prueba. EMELCA, representada en la forma señalada en la comparecencia declara haber facturado por eventuales servicios eléctricos a la municipalidad de Casablanca, la suma de $290.316.673.- Además, EMELCA representada en la forma señalada en la comparecencia, reconoce que la parte de la suma señalada anteriormente, no corresponde a medidores pertenecientes a la municipalidad de Casablanca, y que en consecuencia la municipalidad adeuda a una cantidad menor a la demandada en el proceso individualizado en la cláusula segunda. La municipalidad de Casablanca debidamente representada reconoce, que por concepto de prestación de servicios indicado en la cláusula primera anterior, se adeuda a EMELCA la cantidad total única de $180.000.000.- equivalentes al 18 de noviembre de 2014, los que corresponden al período comprendido entre septiembre del año 2009 al 31 de agosto de 2014, esta suma incluye, tanto los servicios de suministro eléctrico de alumbrado público, como los eventuales cargos correspondientes a consumo en instalaciones municipales y mantenciones de las señaladas instalaciones, correspondientes a 7.360,10 UF. A su vez, EMELCA reconoce dicha cantidad como la efectivamente adeuda por los servicios de suministro de energía eléctrica, y demás señalados para el período ya indicado. La municipalidad de Casablanca, señala en virtud, que en lo establecido en el artículo 65, letra h), la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la presente transacción fue sometida a aprobación del Honorable Concejo Municipal, Organismo que dio su consentimiento, el que consta del acuerdo Nº … otorgado en sesión ordinaria Nº 974 de fecha 18 de noviembre de 2014, el que se inserta al final de la presenta escritura. Sexto. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.446 del Código Civil, y con la intención expresa de poner término al litigio señalado en la cláusula segundo anterior, los comparecientes vienen en celebrar el presente contrato de transacción realizándose las prestaciones recíprocas que a continuación se indican: a) La Sociedad Empresa Eléctrica de Casablanca S.A. debidamente representada, confiere un plazo de treinta meses corridos contados desde esta fecha, para que la municipalidad de Casablanca, pague de forma íntegra, la cantidad de 7.360,10 UF. b) Por su parte, la municipalidad de Casablanca debidamente representada se compromete a que durante el mes de febrero de 2015, pagará la cantidad de $55.000.000.- y que el saldo para completar la cantidad indicada se solucionará en cuotas mensuales, iguales o sucesivas, las que se comenzarán a pagar a contar del mese de abril del año 2015, finalizando el mes de abril del año 2017. La suma señalada no devengará en reajustes ni intereses. El pago de cada cuota deberá efectuarse en el domicilio del acreedor, o bien en la cuenta corriente que el mismo indique, a decisión de la municipalidad de Casablanca. Lo anterior, no obsta a que EMELCA pueda retirar en las fechas acordadas los pagos directamente en dependencias municipales. Séptimo: EMELCA podrá exigir anticipadamente el pago de la totalidad de la deuda que se genere en virtud de la transacción, o la suma a la que esta se encuentra reducida en caso que la municipalidad no pagare en forma íntegra y oportuna a la acreedora, dos o más de las cuotas pactadas en este instrumento. Con todo, el nuevo ejercicio oportuno por parte de la acreedora de la facultad señalada en el párrafo anterior, no significará de manera alguna la renuncia de la misma reservándose la acreedora su ejercicio para cuando lo estime conveniente. Octavo: En el evento de que alguna de las cuotas no se pague dentro del plazo estipulado en esta transacción, devengará desde el día primero del mes en que se debió haberse realizado el pago, un interés equivalente al corriente, igual interés se devengará sobre el total de la deuda, o sobre el monto a que se encuentra reducida en caso de aceleración del crédito. Noveno: En consecuencia, dadas las prestaciones recíprocas, previamente convenidas las partes, vienen en poner término al proceso Rol Nº C-1099-2014 seguido ante el Juzgado de Letras de Casablanca, caratulado a Empresa Eléctrica de Casablanca con I. Municipalidad de Casablanca, y se otorgan el más pleno, amplio y completo finiquito, que en derecho proceda respecto de la demanda y lo contestado en dicha causa; entendiendo que a partir de esta transacción, solo rige entre ellas las obligaciones pactadas en este instrumento las que deberán cumplirse dentro de los plazos y en las formas allí establecidas. Asimismo las partes vienen en este acto en renunciar al ejercicio de toda otra acción, sea civil, criminal, o contravencional que derive de los hechos que han sido indicados en el presente transacción, renuncia que es aceptada recíprocamente para todos los efectos legales. Décimo: Conviene en las partes que este acuerdo tendrá un carácter confidencial entre ellas, razón por la cual queda estrictamente prohibida su divulgación a terceros. Asimismo, las partes convienen en que la parte infractora de la presente obligación, responderá en conformidad a la ley por la violación de las confidencialidades pactadas. Décimo Primero: Una vez suscrito el presente instrumento las partes solicitarán de común acuerdo al Sr. Juez de Letras de Casablanca, quien **44.56** a la causa, que otorgue su aprobación a esta transacción, ordene dar copia de su aprobación a las partes litigantes, y hecho lo anterior, ordene el archivo del expediente judicial indicado.”. Comenta que, básicamente a eso se refiere el borrador de contrato transaccional que el municipio le presentará a la demandante.

Alcalde Sr. Martínez, solicita acuerdo a los Sres. Concejales, en base a lo que se el abogado municipal ha leído, para poder transigir con EMELCA, partiendo de una deuda de aproximadamente 600 millones, y transigir en 180 millones, pagaderos una parte importante, un 40% en el mes de febrero del próximo año, y el resto hasta el año 2017, para lo cual también se pide autorización, ya que esto excede el período alcaldicio.

**ACUERDO Nº 2852:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde, en su calidad de representante legal de la I. Municipalidad de Casablanca, a objeto de transigir judicialmente, en el proceso a que da lugar la demanda interpuesta por la Empresa Eléctrica de Casablanca S.A. (EMELCA), R.U.T. Nº 81.577.400-0, representada legalmente por el Síndico de Quiebras doña María Loreto Ried Undurraga, en el marco del juicio Rol C-1099-2014, seguido ante el Juzgado de Letras de Casablanca, caratulado “**Empresa Eléctrica de Casablanca con Ilustre Municipalidad de Casablanca”**. Así mismo manifiesta su conformidad en relación con el proyecto transaccional propuesto, autorizando transigir hasta por un monto de 7.400 UF. ”

Concejala Srta. Ordóñez, consulta cuándo se tendrán novedades de estas gestiones.

Sr. Barros, señala que, hay dos detalles importantes, hay una virtud de confidencialidad, esto hasta que no se llegue a acuerdo con EMELCA. Cree que, es importante hacer un poco de historia y entender los procesos, y quiere agradecer a dos personas, a don Rubén Rodríguez y a don Luis Oyanedel, ya que ellos han hecho la pega. Ahora, si el municipio hubiese hecho caso expreso de lo que pedía EMELCA, debieran deber 600 millones de pesos, más los 500 de Educación, se arrastra una deuda de 1.100 millones solamente en este concejo. La Contraloría estimó que eran 580 millones, y ahí se hizo un trabajo súper acucioso, por ello agradece al Sr. Rodríguez y al Sr. Oyanedel de Administración, porque revisaron el cien por ciento de las facturas. Tanto así, que la empresa EMELCA vino al municipio a pedir los antecedentes, porque el síndico no encontró todos los antecedentes en su propia empresa. Esto, ha ido bajando que llegó a darse cuenta que la demanda real no podía ser por sobre los 290 millones que estaban justificados. O sea, había 310 millones requerimiento original no justificados en el municipio, y de los 290 están en condiciones de poder negociar 180. Las conversaciones están, están en proceso, están bajando de 23.721 U.F. a 7.400 U.F. el municipio se está ahorrando 400 millones de pesos por la buena gestión del Alcalde y del equipo que lo está apoyando. Considera importante, porque muchas veces cuando se planteó en el concejo que había que ver la deuda de EMELCA, hay que hacer los estudios, para lo cual por profesionales del municipio están ahorrando 400 millones de pesos. Y, si hoy día se ve lo que se arrastra de la administración anterior en cuanto a Educación son 500 millones, por lo cual la variación al presupuesto municipal 2015 es solo de 100 millones de pesos, y esto es solo por buena gestión. Porque, si es por la gestión anterior, habrían tenido que pagar 1.100 millones de pesos que no existen en las arcas municipales, y es un detalle importante de ver. Informa que, se han aumentado las patentes de inversión, se han aumentado los estudios de pagos, y en estudio de pago significa ver cuánto corresponde pagar en la luz, cuánto efectivamente está rendido, y cuánto está realmente justificado. Porque, si es por el primer impulso, solamente por Ley SEP eran 525 millones, y se bajaron a 325 millones, o sea hay 200 millones menos. Ahora, si se suma el 100% de la SEP, los quinientos y tantos, más todo lo otro, están hablando de 700 millones, más 600 millones, o sea se está hablando de 1.300 millones, y ahora están ahorrado 400 millones. Cree que es importante esto, porque el estudio demoró un poco más de un año, pero cree que los resultados son favorables al municipio, sobre todo que la demanda no está ni cerca del monto inicial de EMELCA ni del monto de Contraloría. Por lo cual demuestra, que la pega que hizo los funcionarios municipales de esta administración, está mejor elaborada que el mismo control de Contraloría, ya que ellos llegaron a 580 y el municipio llegó a 290 y en condición de 180. Ahora, si les va bien en esta transacción, que debiera ser de aquí a un mes, no más, hay que reflejarlo en el presupuesto, por tanto la idea es que esté antes del 15 de diciembre, para que esté reflejado en el presupuesto de 2015. Pero, por otra parte, esto va a implicar dos cosas a favor, uno, que rebajaron la deuda que se arrastra de EMELCA; segundo, que tienen las condiciones de pago; y tercero, que se puede afrontar mejor la deuda histórica que traía la administración anterior, en base a energía eléctrica, y en base a la ley SEP en Educación. Por tanto, son 400 millones de pesos que lograron ahorrar, gracias a la gestión de un buen equipo de funcionarios municipales.

Alcalde Sr. Martínez, agradece al Sr. Barros por el trabajo realizado. Ofrece la palabra.

Concejal Sr. Caussade, felicita a toda la gente que hizo este estudio, ya que 400 millones menos es mucho dinero; y cree que si esto sigue así, en un par de años más van a bajar en forma importante la deuda histórica, la deuda de arrastre del municipio, ya que en esta administración no se han producido nuevas deudas, están con las cuentas al día, el problema es lo anterior a esta administración. Pero, estas cosas pasan, y en el concejo están para ayudar a arreglarlas.

Concejala Sra. Ordóñez, agrega que el concejo también está para fiscalizar para que esto no vuelva a aumentar.

Alcalde Sr. Martínez, respecto al comentario que se hizo en que en algún minuto se le dijo al concejal Sr. Caussade, dónde estaba que fue concejal en la administración anterior. En lo personal también fue concejal en la administración anterior, pero esa acción de fiscalización del concejo anterior, terminó con la destitución del Alcalde, y ahí se ven las razones por la cuales el Alcalde no pudo seguir. Porque, si se empieza a sumar cada uno de los hechos que se fueron produciendo, había una mala administración, y los concejales están para fiscalizar. Comenta que, le gusta marcar el punto, porque muchas veces se ha dicho que “todos los municipios tienen los mismos problemas”, no, aquí, el hecho de que se reciba a través de una secretaria de un administrador municipal dos facturas de millones de pesos, y no se pregunte de qué se trata y de cómo vienen, es una informalidad inaceptable. Sabe que el trabajo de los concejales es fiscalizar, con lo cual nunca ha tenido ningún problema con eso; pero quiere que vean lo que ha sido la administración durante los dos años y medio, donde efectivamente han ido saneando y ordenando. Agradece al Administrador Municipal Sr. Barros, a don Rubén Rodríguez, y a don Luis Oyanedel, ya que hicieron una tremenda pega con lo de EMELCA. Porque, si se llega a cumplir el objetivo, tienen que pensar lo que es bajar de 600 millones a 180, y pagaderos en cómodas cuotas.

**5. VARIOS**

**5.1. Entrega de informe**

Concejala Srta. Ordóñez, en concejo pasado informó que entregaría un informe en relación a su participación en el congreso de la jornada educacional, de la desmunicipalización de la educación pública, que fue organizada por la Asociación de Municipalidades los días 27 y 28 de octubre. Entrega dicho informe al Sr. Secretario Municipal, el cual procede a dar lectura. Como conclusión señala: “Considerando que la educación es un derecho, debe estar normado y fiscalizado desde el Estado, pero un Estado descentralizado que evite seguir profundizando la desigualdad. Además consideramos que es necesario reformar la educación poniendo fin al lucro, fin al copago, a la selección e iniciar la desmunicipalización, pero en dicha discusión la Asociación de Municipalidades sus alcaldes y concejales deben tener un rol protagónico en la discusión de la reforma por la implementación de la misma. Adicional a los nudos críticos de la administración local, se suman los efectos de la estructura financiera heredada de la dictadura y que ha regido hasta hoy, basada en un perfil economicista, sin ningún componente de calidad y mucho menos con énfasis en la perspectiva pedagógica. Chile debe tener una educación pública que actúe como reguladora del sistema educativo en general y si no salvamos dicha educación ahora, mañana será demasiado tarde.” Señala que, esta es una opinión personal que recogieron en una comisión que se trabajó, se dividieron todos los concejales, y finalmente armaron dicha conclusión.

Concejal Sr. Caussade, suponiendo que la educación municipal pasa al Estado, supone que el Estado les pagará arriendo por los edificios.

Concejala Srta. Ordóñez, responde que, siempre y cuando no haya invertido el mismo Ministerio de Educación en nuestros edificios.

Alcalde Sr. Martínez, agrega que, cree que tendrán que seguir aportando como municipio.

Concejala Srta. Ordóñez, señala que, por eso se piensa que la Asociación debe tener un rol protagónico en esta discusión, porque en la implementación o en la bajada de la reforma, algo tendrán que decir en relación a los alumnos, al transporte, al equipamiento, y a la infraestructura. Entonces, por eso se plantea que la Asociación de Municipalidades, los Alcalde y concejales tienen que tener un rol protagónico en esta discusión.

Alcalde Sr. Martínez, comenta que, ojalá que las grandes limitaciones que tiene la administración municipal en educación, no se repliquen en la administración pública. Y, el gran problema se llama Estatuto Docente, en que se está incapacitado de cambiar profesores que no cumplen las condiciones mínimas que tiene que tener un profesor. Pero, ojalá que este muñequeo que se va a mantener, lo gane el Estado, y no el Colegio de Profesores. Espera que, ojalá se parta por la educación pública, que la fuerza y la potencia se ponga ahí, y que lógicamente signifique ingreso para la administración municipal o para la administración pública. Cree que todos en la mesa del concejo lo único que quieren que nuestros niños tengan una mejor educación, se llame municipal, o se llame pública.

Concejala Sra. Pinto, al respecto, cree que con lo que se quiere terminar en estos momentos, y que es como lo prioritario, son los tres íconos importantes: fin al lucro, fin al **1.01.14**, cree que eso está en estudio y lo que se está trabajando. Después vendrá la desmunicipalización si es que viene la desmunicipalización, pero primero están con el lucro que se está generando en los colegios subvencionados pagados, y la calidad de la docencia que se está generando a diestra y siniestra en universidades que no estaban acreditadas, sacando alumnos online de las carreras pedagógicas, es eso. Por tanto, cree que mucho más dale vuelta al tema.

Alcalde Sr. Martínez, al respecto, comenta que no lo ve tan simple, pero ojalá sea tan sencillo de arreglar como dice la concejala Sra. Pinto. Piensa que, el tema de satanizar determinadas palabras, y de satanizar el lucro. Cree que, un padre que hace un esfuerzo por tener un copago y por darle una mejor educación a un hijo, no ve donde está el pecado, si el colegio particular subvencionado particular le da una educación que no se la están dando en ningún otro lado. Siente que, los colegios subvencionados particulares, han sido capaces de dar una movilidad social en Chile que no había existido nunca. Y, espera que la raya no vaya hacia abajo, espera que esos colegios que han sido capaces de dar una buena educación a los niños, no los bajen al nivel de los municipales, sino que, lo que debiera pasar es que los municipales suban. En lo personal, cree que las medidas que se están tomando no van en ese sentido.

Concejala Srta. Ordóñez, al respecto señala que por ello quiso hacer en forma personal el informe y no en común, porque todos tienen diferentes informes.

Concejal Sr. Palacios, a propósito de los informes que han llegado de la Asociación de Municipalidades, es que dentro de esta discusión que tuvieron el último día de seminario, hubo tres grupos los cuales están divididos por distintos partidos y bancadas; se entregó un informe oficial donde el día de hoy se entrega el último que entregó la mesa que está liderada por el concejal Comunista de Villa Alemana, ayer se tuvo reunión, y a partir de eso se va a generar un llamado a todos los concejales de la región para que tengan conocimiento de lo que se ha entregado oficialmente en nuestra Asociación, y así tener un discurso lo más consensuado, y a partir de eso, hacer un llamado a las comisiones para trabajar un poco más detallado este tema.

**5.2. Sugerencia vecinos localidad de Las Dichas**

Concejala Sra. Pinto, informa una sugerencia de Las Dichas respecto al camino hacia la cancha, ya que les prometieron que iban a ir a arreglarlo y tirarle ripio y un poco de agua para emparejar el camino, y todavía no van. Entonces, consulta al Alcalde qué posibilidad hay que vayan al lugar y reparen el camino.

Alcalde Sr. Martínez, al respecto señala que, dentro de los ajustes presupuestarios había unas platas destinadas a contratar una máquina, la cual debería estar en condiciones de empezar a hacer las pegas atrasadas de aquí a quince días más. Agrega que, además, hay una serie de caminos rurales que están considerados.

**5.3. Consulta, Concejala Sra. Patricia Díaz S.**

Concejala Sra. Díaz, consulta qué ha pasado con la solicitud a Gas Valpo.

Alcalde Sr. Martínez, al respecto, informa que tuvo una reunión el viernes pasado en conjunto con don Julio Sáez de Emergencia. Comenta que, hay una persona, uno de los técnicos de Gas Valpo, que vive en Casablanca; por tanto, quedaron en contacto entre el encargado de emergencia y también se hará el contacto con Bomberos, de que en horarios especiales van a estar en la comuna, porque es una persona que vive en Casablanca. Ahora, el hecho de tener una persona las veinticuatro horas, no lo pudo conseguir, lo que sí, ante cualquier problema que se produzca, ellos están en media hora o treinta y cinco minutos en Casablanca.

**5.4. Seguridad ciudadana**

Concejala Sra. Díaz, consulta si, existe la posibilidad de nuevamente invitar al Mayor de Carabineros a Concejo, porque la última vez que estuvo en concejo, según las estadísticas decían que el tema de la delincuencia había bajado y están todos claros que parece que no es así.

Alcalde Sr. Martínez, al respecto, señala que el nivel de denuncias que tiene Casablanca en comparación al resto de la región, es mucho menor. Informa que ha tenido reuniones con la gente de la PDI por tres tipos de robos distintos; por el robo de los camiones, por el robo de los transformadores, ya que hay particulares en que en un mes les han robado cuatro veces el mismo transformador; y, también por el abigeato, son tres temas que está Investigaciones viéndolo directamente.

Concejala Sra. Pinto, comenta que una vecina de Lo Vásquez fue asaltada, maniatadas sus hijas, y le robaron todo. Por tanto, la vecina puso la denuncia, llamó a carabineros, carabineros se dio media vuelta y la dejaron así, y ella sabe quiénes son porque ella da alojamiento.

Alcalde Sr. Martínez, señala que, dentro de lo que ha sacado en limpio con las reuniones de la PDI, es que se puede llamar al 104 que al 103, y hacer la denuncia directamente a la Policía de Investigaciones. Informa que, dentro de la próxima semana tendrá una reunión con el Prefecto Regional, haber si por fin se pueda conseguir una avanzada como la que tuvieron, y que efectivamente funcionen. Porque, el municipio hizo un tremendo esfuerzo hace un año atrás, hicieron hasta calabozos en las oficinas, se invirtió gastando varios pesos, funcionaron tres veces y después no vinieron más. Entonces, es realmente desilusionante el tema de la seguridad, porque por otro lado tampoco tienen mucha cooperación a través de la Fiscalía. Pueden llamar al señor Mayor de Carabineros diez veces, pero muchas veces los temas llegan a Fiscalía y ahí mueren porque, este es un tema nacional. Cree que, nuestros políticos y nuestros dirigentes debían tomar la molestia de la gente con un sistema que no está funcionando, en el cual la mayoría de la gente no cree.

**5.5. Problemáticas tránsito de camiones**

Concejala Sra. Díaz, informa que tuvieron comisión de tránsito, y hablaron el tema de los camiones; y en acta, con respecto al tema, el Director de Tránsito don Luis Pacheco quedó de conversar con el Alcalde para nombrar zonas de exclusión para tránsito vehicular de más menos diez toneladas, un cierto perímetro que tiene que ver con O’Higgins, Arturo Prat, Vicente Huidobro, y Alejandro Galaz. Entonces, la petición en ese momento fue que el director de tránsito lo conversaría con el Alcalde; consulta al Alcalde si habrá alguna gestión al respecto.

Alcalde Sr. Martínez, responde que no ha conversado con don Luis Pacheco. Pero, ahora que la concejala Sra. Díaz lo menciona, lo llamará a una reunión para que le explique en qué está, cuáles son las ideas, e ir tomando resoluciones.

Concejala Sra. Díaz, agrega que la gente está colapsada con el tema de los camiones en todas las calles, y en calles principales.

**5.6. Solicitud, Concejala Srta. Ilse Ponce A.**

Concejala Srta. Ponce, solicita una fiscalización al SERVIU, ya que tiene unas quejas de los vecinos del conjunto La Gloria y Juan Verdaguer, sobre una fiscalización para el uso ordenado y adecuado de los departamentos que se entregaron.

Alcalde Sr. Martínez, acoge la solicitud, y señala que se mandará un oficio a SERVIU.

**5.7. Inicio obras de construcción y pavimentación**

Alcalde Sr. Martínez, informa que el día de ayer se hizo entrega de terreno para las obras de construcción y pavimentación calle Oscar Bonilla y Puente El Mirador, siete meses debiera durar la construcción, lo cual es una muy buena noticia para Casablanca.

**5.8. Proyecto, canal Prosperidad**

Alcalde Sr. Martínez, informa que, otra noticia importante, y ojalá se tenga un buen resultado. Se preparó un buen artículo en el diario El Mercurio de Santiago con respecto a retomar canal Prosperidad, que es la traída de agua desde El Maipo a Casablanca. Señala que, ha tenido desde hace dos o tres meses, reuniones con el delegado presencial de la sequía, donde han ido reflotando el tema; gracias a eso, el día de ayer tuvo dos reuniones. La primera, con el director de Obras Hidráulicas, Ingeniero Jefe del Ministerio de Obras Públicas, y varias personas más, para ir dándole forma al tema del canal Prosperidad. Y, en la tarde, gracias a las gestiones del Senador Chahuán lo recibió el Ministro Alberto Undurraga, a quien también se le planteó el tema, y marcó una hoja de ruta y de trabajo. Resalta que, por primera vez siente que están como creyendo en este proyecto que viene desde el año 1930, y que en definitiva va a ser la única posibilidad de que el valle de Casablanca se mantenga; porque si sigue la sequía y el cambio climático que existe dentro de la zona central, en pocos años más, Casablanca va a ser otro Petorca, otro La Ligua, y otro Cabildo. Por tanto, si hay una obra que tienen que pelear los casablanquinos, y que significa el corazón del valle, es traer esa agua durante los inviernos; que además, va a significar el poder rellenar Peñuelas, que Valparaíso ya tiene problemas, que es el embalse Los Aromos, el cual se está aumentando su capacidad al doble, y si no se toman medidas hoy día, todos los que van arriba del bote que se llama Casablanca, lo van a pasar muy mal.

Concejala Srta. Ordóñez, consulta en qué consiste el proyecto.

Alcalde Sr. Martínez, informa que el proyecto consiste en traer aguas del río Maipo, se necesitan 4,5 metros cúbicos por segundo, y se traerían de la primera parte del canal de Las Mercedes, de hecho hay una parte hecha del canal Prosperidad que se hizo durante el Gobierno de la Unidad Popular. Comenta que, aún están hasta las servidumbres por distintos sectores por donde iba a pasar, es un canal de 170 kilómetros de largo, se tiene la posibilidad de traer aguas del Maipo, y también aguas tratadas de Aguas Andinas, que tiene también la disposición de entregarlas. Ellos, en este minuto botan 10 metros cúbicos por segundo durante el invierno al río Mapocho, y eso se bota a la llegada a San Antonio al río Maipo; entonces, son recursos que se están perdiendo. Y, como se partió el artículo en El Mercurio “nosotros no queremos quitarle el agua a nadie, nosotros queremos que se use el agua que se está perdiendo”. Agrega que, este proyecto consiste en traer agua desde los meses de mayo y agosto, y llenar los tranques que son: La Viñilla, Los Perales, Lo Ovalle, y Lo Orozco, lo cual mejorará las napas. Y, con esto, se recuperaría lo que han ido perdiendo durante los últimos años, que son los esteros, porque lógicamente como sale más agua de las napas que las que están entrando los últimos años, el valle se ha ido secando. Por tanto, invita a todos los que puedan apoyar esto, y reitera que, el Ministro Undurraga encontró el proyecto tremendamente interesante. Comenta que, tuvo experiencias distintas en el gobierno anterior, porque creyó que tendría más posibilidades, y hoy, siente una actitud distinta; por tanto, cree que tendrán alguna posibilidad.

**5.9. Invitación a participar en la Teletón 2014**

Alcalde Sr. Martínez, informa de una carta de invitación de don Pedro González al concejo, a quien cede la palabra para que informe de qué se trata.

Sr. González, informa que esta carta de invitación, es para que el concejo municipal participe de lo que será la teletón, de qué forma, con un show artístico de parte de los concejales, como lo hizo el concejo municipal en el año 2007, donde don Pedro Caussade, en esa ocasión hizo un show artístico arriba del escenario. Comenta que, tiene tres alternativas para proponerles a los Sres. Concejales, como el día 28 empezarán a las 20:00 horas en la plaza, comenzarán con una gran zumbatón, y ahí podría unirse el concejo a acompañar a Sebastián Otazo a hacer zumbatón. Y, la otra alternativa, es hacer un esquech humorístico, o doblar a un artista famoso, como lo hizo en su oportunidad don Pedro Caussade imitando a Carlitos Gardel. O, imitar a Mocedades ya que son seis integrantes incluyendo a los seis concejales, o también, puede ser la oficina del Japering con Já. Con esto, deja extendida la invitación a los Sres. Concejales.

**5.10. Solicitudes subvención**

Alcalde Sr. Martínez, informa de una solicitud de subvención de la “Asociación de funcionarios Municipales Nº 2”; y otra solicitud de la “Grupo Folclórico Comunal Los del Mauco”.

En nombre de Dios, La Patria y Casablanca se cierra la Sesión a las 10:30 Hrs.

Observaciones: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RODRIGO MARTINEZ ROCA

ALCALDE DE CASABLANCA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PEDRO CAUSSADE PITTE

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ILSE PONCE ALVAREZ

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SUSANA PINTO ALCAYAGA

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PATRICIA DIAZ SILVA

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

KAREN ORDOÑEZ URZÚA

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

MAURICIO PALACIOS PEREZ

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LEONEL HTO. BUSTAMANTE GONZALEZ

SECRETARIO MUNICIPAL